

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LA CONCIENCIA SOBRE LA MICROTIA, SUSCRITA POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Los que suscriben, diputados de la LXIV Legislatura e integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Laura Barrera Fortoul (presidencia), María de Jesús García Guardado, Silvestre López Cornejo, Virginia Merino García, Claudia Tello Espinosa, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Dionicia Vázquez García, Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, María Ester Alonzo Morales (secretaría), María Isabel Alfaro Morales, Reyna Celeste Ascencio Ortega, María del Carmen Bautista Peláez, Olga Juliana Elizondo Guerra, María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, José Luis García Duque, Marco Antonio González Reyes, Agustín Reynaldo Huerta González, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Guadalupe Ramos Sotelo, Martha Robles Ortiz, Martha Romo Cuéllar, Verónica María Sobrado Rodríguez y Merary Villegas Sánchez (integrantes), con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción I del numeral 1 del artículo 6, 18, el numeral 3 del artículo 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto que declara el 9 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Concienciación sobre la Microtia.

Exposición de Motivos

La microtia es una condición congénita en el oído que, dependiendo el grado, repercute en dificultades o la imposibilidad de escuchar; las malformaciones del oído también pueden presentarse en otros órganos, como riñones o los ojos.

La propuesta de establecer el Día Nacional de Concienciación de la Microtia, proviene de las organizaciones sociales, para visibilizar la existencia de esta condición, la prevalencia que tiene en el país y por las barreras que enfrentan quienes la presentan.

En 2014, el Boletín Médico que publica el Hospital Infantil de México, basado en datos recabados por más de 30 años, señala que “En México, el Registro y Vigilancia Epidemiológica de Malformaciones Congénitas Externas ha reportado una prevalencia de 7.37/10,000 nacidos vivos y muertos durante el periodo 1978-2010, mientras que otros autores han reportado 1:1,500 recién nacidos vivos”.¹ Esta prevalencia es congruente con los resultados del Censo 2020, que establecen que 2.25 millones de personas tienen mucha dificultad o imposibilidad de escuchar y 2.85 millones de personas adicionales que tienen limitaciones para escuchar.

Las personas que presentan microtia enfrentan barreras en diversos grados y múltiples dimensiones: en la social, por las características físicas de la condición, que van desde malformaciones hasta la ausencia de la oreja; en lo sensorial, por las dificultades para escuchar consecuentes de la malformación. Igualmente, esta condición puede acompañarse de malformaciones a nivel vertebral, renal u oftalmológico, que afectan además de la audición, la movilidad, la visión y la calidad de vida en lo general y está asociado a 20 síndromes que involucran esta condición.

Es preciso mencionar que, a partir del año 2016, por iniciativa de las organizaciones de la sociedad civil en el mundo, se declaró el 9 de noviembre de cada año como Día Mundial de la Concienciación sobre la Microtia. En el marco de este día se celebran campañas de información sobre las características de esta condición y la atención que requiere.

La conmemoración de este día a nivel mundial tiene la intención de dar a conocer esta condición y eliminar la discriminación que conlleva. La falta de conocimiento a nivel social genera que quien padezca esta condición

tenga dificultades en habilidades sociales, afectaciones a la salud mental, bajo rendimiento escolar y laboral que derivan en el aislamiento.

De acuerdo con la psicóloga Paula Ramírez, experta en el manejo de pacientes con pérdida de audición, “Conocer, comprender y desmitificar condiciones como la microtia y la pérdida auditiva derivada de ella, hace que como sociedad estemos más cerca de la inclusión real de personas que encuentran día a día barreras a nivel social, educativo y laboral por dicha condición”.²

Por lo anterior, resulta de gran importancia que en México se declare el Día Nacional de Concienciación sobre la Microtia, con la finalidad de visibilizar esta condición congénita y colocar el tema en la agenda nacional y con ello se implementen las acciones y políticas públicas pertinentes para la difusión de sus características y atención integral.

De igual forma esta conmemoración coadyuvará en la sensibilización de la sociedad sobre esta condición congénita, sobre sus particularidades y la incidencia que ésta tiene en la vida de las personas que la padecen, propiciando su inclusión social y la no discriminación.

La inclusión en el calendario nacional de esta efeméride promoverá la convergencia de los sectores público y privado, así como de la sociedad para la generación de investigación, atención y estadísticas sobre dicha condición.

Resulta oportuno señalar que ésta no es la primera vez en la que se propone retomar la conmemoración de una efeméride mundial para adecuarla al contexto nacional, recordemos que en septiembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declaran, entre otros, el Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer Cervicouterino; el Día Nacional de la Lucha contra el Parkinson; y el Día Nacional de Prevención de Quemaduras,³ todos reconocidos a nivel internacional.

Con lo anterior, se hace un llamado a la sociedad mexicana a procurar la inclusión social de aquellas personas con esta condición congénita y a las autoridades para garantizar el derecho a la salud prestando los servicios de atención integral que correspondan.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se declara el 9 de noviembre de cada año como Día Nacional de Concienciación sobre la Microtia

Único . Se declara el 9 de noviembre de cada año como Día Nacional de Concienciación sobre la Microtia.

Transitorio

Único . El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Microtia-atresia: aspectos clínicos, genéticos y genómicos, Hospital Infantil De México, 2014

<http://www.scielo.org.mx/pdf/bmim/v71n6/v71n6a10.pdf>

2 Disponible en: <https://www.acis.org.co/portal/content/NoticiaDelSector/bogot%C3%A1-la-ciudad-con-m%C3%A1s-microtia-en-el-mundo-d%C3%ADa-de-la-concientizaci%C3%B3n-de-la-microtia>

3 Decreto disponible en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5572243&fecha=12/09/2019

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2021.

Diputados: Laura Barrera Fortoul (rúbrica), María de Jesús García Guardado, Silvestre López Cornejo, Virginia Merino García, Claudia Tello Espinosa, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Dionicia Vázquez García, María Ester Alonzo Morales, Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, María Isabel Alfaro Morales, Reyna Celeste Ascencio Ortega, María del Carmen Bautista Peláez, Marco Antonio González Reyes, Agustín Reynaldo Huerta González, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Guadalupe Ramos Sotelo, Martha Robles Ortiz, Merary Villegas Sánchez, María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, Martha Romo Cuéllar, Verónica María Sobrado Rodríguez, Olga Juliana Elizondo Guerra, José Luis García Duque.